



PROCESO: DECLARATIVO

RADICADO: 6800140030006-2020-00369-00

Al Despacho del Señor Juez para lo que estime conveniente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 24 de septiembre de 2021.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario

Bucaramanga, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Previo a continuar con el tramite del proceso se requiere a la parte demandante para que aclare porque realizó la notificación de la entidad demandada COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PROVINCIA DE VELEZ a la dirección electrónica directorcomercial@coopservivelez.com, si conforme al certificado de existencia y representación legal aportado por la propia demandante su correo electrónico de notificaciones judiciales es contabilidad@coopservivelez.com, debiendo en todo caso agotar la notificación en esta ultima dirección en los términos del decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado No. 157 del 27 de septiembre de 2021